



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO RURAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y MERCADOS ALIMENTARIOS
Subdirección General de Planificación y Control Alimentarios**

**BOLETÍN INFORMATIVO
DE CALIDAD
ALIMENTARIA**

DICIEMBRE 2008

ÍNDICE

1.- **NORMATIVA COMUNITARIA**

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN DICIEMBRE DE 2008

1.1. REGLAMENTOS

REGLAMENTO (CE) Nº 1204/2008 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2008 (DOUE L 326 de 4.12.2008), relativo a la inscripción de determinadas denominaciones en el registro de especialidades tradicionales garantizadas establecido en el Reglamento (CE) nº 509/2006 del Consejo sobre las especialidades tradicionales garantizadas de los productos agrícolas y alimenticios (Versión codificada).

REGLAMENTO (CE) Nº 1229/2008 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2008 (DOUE L 333 de 11.12.2008), por el que se inscriben determinadas denominaciones en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [**San Simón da Costa (DOP)**].

REGLAMENTO (CE) Nº 1345/2008 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2008 (DOUE L 348 de 24.12.2008), que modifica el Reglamento (CEE) nº 2136/89 del Consejo por el que se establecen normas comunes de comercialización para las conservas de sardinas y las denominaciones comerciales de las conservas de sardinas y de productos tipo sardina.

REGLAMENTO (CE) Nº 1331/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 (DOUE L 354 de 31.12.2008), por el que se establece un procedimiento de autorización común para los aditivos, las enzimas y los aromas alimentarios.

REGLAMENTO (CE) Nº 1332/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 (DOUE L 354 de 31.12.2008), sobre enzimas alimentarias y por el que se modifican la Directiva 83/417/CEE del Consejo, el Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo, la Directiva 2000/13/CE, la Directiva 2001/112/CE del Consejo y el Reglamento (CE) nº 258/97.

REGLAMENTO (CE) Nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 (DOUE L 354 de 31.12.2008), sobre aditivos alimentarios.

REGLAMENTO (CE) Nº 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 (DOUE L 354 de 31.12.2008), sobre los aromas y determinados ingredientes alimentarios con propiedades aromatizantes

utilizados en los alimentos y por el que se modifican el Reglamento (CEE) n° 1601/91 del Consejo, los Reglamentos (CE) n° 2232/96 y (CE) n° 110/2008 y la Directiva 2000/13/CE.

1.2. DECISIONES

DECISIÓN 2008/933/CE de la Comisión, de 4 de diciembre de 2008 (DOUE L 333 de 11.12.2008), por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de soja modificada genéticamente MON89788 (MON-89788-1) con arreglo al Reglamento (CE) n° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DECISIÓN 2008/968/CE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2008 (DOUE L 344 de 20.12.2008), relativa a la autorización de comercialización de aceite rico en ácido araquidónico procedente de la *Mortierella alpina* como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DECISIÓN 2008/985/CE de la Comisión, de 15 de diciembre de 2008 (DOUE L 352 de 31.12.2008), relativa a la autorización de comercialización de las hojas de *Morinda citrifolia* como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.

1.3 INFORMACIONES

INFORMACIÓN 2008/C 324/12 (DOUE C 324 de 19.12.2008). Publicación de una solicitud con arreglo al artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios [**Pan de Cruz de Ciudad Real**].

2.- NORMATIVA ESTATAL

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EN DICIEMBRE DE 2008

2.1. RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2008 (BOE de 4 de diciembre), de la Agencia para el Aceite de Oliva, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de La Rioja, en materia de controles, información y seguimiento de los mercados del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa.

3.- NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

**DISPOSICIONES PUBLICADAS EN SUS DIARIOS OFICIALES EN
DICIEMBRE DE 2008.**

Se incluirán, posteriormente, cuando se disponga de la información.